

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) PARTICIPADAS POR LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA). REF: TSA000070545

Con fecha 24 de mayo de 2021, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) dictó resolución considerando como mejor oferta en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de auditoría para las sociedades mercantiles estatales: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) participadas por la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, Ref.: TSA000070545, la presentada por la empresa **DELOITTE, S.L.**

Habiendo presentado la empresa **DELOITTE, S.L.** la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del servicio de auditoría para las sociedades mercantiles estatales: EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSA) Y TECNOLOGIAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) participadas por la SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI), a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, Ref.: TSA000070545 a la empresa **DELOITTE, S.L.** por un importe total de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (207.900,00€), IVA no incluido.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE

Presidente del Grupo TRAGSA

P.p. del Consejo de Administración

TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)

TRAGSATEC (fecha escritura 13/09/18)

D^a. PALOMA MERCEDES LOPEZ-IZQUIERDO BOTÍN

Directora de Coordinación y Acciones Institucionales del Grupo TRAGSA

P.p. del Consejo de Administración

TRAGSA (fecha escritura 15/10/18)

TRAGSATEC (fecha escritura 11/10/18)